7559 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 267.*

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 267, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 (sesenta) CV.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca	«Massey Ferguson».
Modelo	267.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis.	9T6X 218040.
Fabricante	«Motor Ibérica, S. A.», Barcelona.
Motor: Denominación	Perkins, modelo A4.236.
Número	18333.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	56,5	1.683	540	203	12	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	59,9	1.683	540	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

Prueba a la velocidad del motor —1.800 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	59,3	1.800	577	203	12	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	62,9	1.800	577	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.683 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

7560 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencio de inscripción de los tractores marca «BJR», modelo ME-T 2.000.*

Solicitada por «Construcciones Mecánicas BJR, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «BJR», modelo ME-T 2.000, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 18 (dieciocho) CV.

Madrid, 18 de febrero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca	«BJR».
Modelo	ME-T 2.000.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis	62258.
Fabricante	«Construcciones Mecánicas BJR, Sociedad Anónima», Algemesí (Valencia).
Motor: Denominación	Lombardini, modelo LDA-820.
Número	3305612.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	16,6	3.000	549	239	12	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	17,6	3.000	549	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos. El tractor posee una toma de fuerza de dimensiones no normalizadas y el sentido de giro de la que posee es contrario al normal, por lo que para accionar las máquinas usuales —540 r. p. m.— precisa un acoplamiento especial.